

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto
de Santa María, por el que se notifican la práctica
de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1, a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los Arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

D. Ezquerro Robredo, Juan.
Valor Declarado: 67.837,96 €.
Valor Comprobado: 79.590,10 €.
Liquidación núm.: 2.142.
Ejercicio: 1999.
Importe: 58,76 €.

D. Martínez Palomino, José Manuel.
Valor Declarado: 15.776,57 €.
Valor Comprobado: 36.089,34 €.
Liquidación núm.: 2.523.
Ejercicio: 2001.
Importe: 609,38 €.

D. Martínez Palomino, Carmen.
Valor Declarado: 15.776,57 €.
Valor Comprobado: 36.089,34 €.
Liquidación núm.: 2.524.
Ejercicio: 2001.
Importe: 609,38 €.

D. Ariza Pelayo, Fernando.
Valor Declarado: 90.151,82 €.
Valor Comprobado: 114.325,05 €.
Liquidación núm.: 769.
Ejercicio: 2002.
Importe: 1.450,39 €.

D. González Sanz, María del Carmen.
Valor Declarado: 162,34 €.
Valor Comprobado: - .
Liquidación núm.: 1.021.
Ejercicio: 2002.
Importe: 16,23 €.

D. Rivas Botella, Fernando.
Valor Declarado: 18.030,36 €.
Valor Comprobado: 25.232,56 €.
Liquidación núm.: 1.365.
Ejercicio: 2002.
Importe: 216,06 €.

D. Flores Pérez, Petra.
Valor Declarado: 18.030,36 €.
Valor Comprobado: 25.232,56 €.
Liquidación núm.: 1.366.
Ejercicio: 2002.
Importe: 216,06 €.

D. Gassin de la Peña, Antonio.
Valor Declarado: 36.060,73 €.
Valor Comprobado: 58.341,25 €.
Liquidación núm.: 1.454.
Ejercicio: 2002.
Importe: 1.336,83 €.

D. Jardín del Agua, S. Coop. Andaluza.
Valor Declarado: 83.083,52 €.
Valor Comprobado: - .
Liquidación núm.: 1.817.
Ejercicio: 2002.
Importe: 418,86 €.

D. Jardín del Agua, S. Coop. Andaluza.
Valor Declarado: 103.652 €.
Valor Comprobado: - .
Liquidación núm.: 1.818.
Ejercicio: 2002.
Importe: 522,56 €.

D. Noriega Barbarrusa, Eugenio.
Valor Declarado: 10.818,22 €.
Valor Comprobado: 14.424,29 €.
Liquidación núm.: 2.041.
Ejercicio: 2002.
Importe: 216,37 €.

D. Vargas Moreno, Manuel.
Valor Declarado: 7.031,84 €.
Valor Comprobado: 10.934 €.
Liquidación núm.: 2.375.
Ejercicio: 2002.
Importe: 234,13 €.

D. Granados García, Lorenzo.
Valor Declarado: 2.429,59 €.
Valor Comprobado: 22.091,64 €.
Liquidación núm.: 2.517.
Ejercicio: 2002.
Importe: 1.179,72 €.

Cádiz, 29 de enero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican las resoluciones de procedimientos administrativos.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996, de ha intentado la notificación de la resolución dictada en el procedimiento en ellas instado, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el mismo, sin que se haya podido practicar la misma, por lo que, por el presente Anuncio, se procede a efectuarlas, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2; 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan amob simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del art. 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996 (caso de serlo en la vía económico-administrativa).

D. De la Cuadra, Rosa.
Documento: 1.474/94.
Procedimiento: Recurso Reposición.
Resolución: Estimado.

D. Vicente Sainz, Manuel y Timothy J. Amos
Documento: 7.951/99.
Procedimiento: Recurso Reposición.
Resolución: Desestimado.

D. Román Muñoz, Servando.
Documento: 17.006/99.
Procedimiento: Recurso Reposición.
Resolución: Desestimado.

D. Hernández García, Angel.
Documento: 11.352/00.
Procedimiento: Recurso Reposición.
Resolución: Desestimado.

D. García Marchena, Juan Antonio.
Documento: 772/02.
Procedimiento: Recurso Reposición.
Resolución: Desestimado.

Cádiz, 30 de enero de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1, a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición) o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los Arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

D. Del Pino Castaño, Jesús.
Valor Declarado: 844,96 €.
Valor Comprobado: -.
Liquidación núm.: 1.035.
Ejercicio: 2000.
Importe: 19,68 €.

D. Rasero Murua, Consolación.
Valor Declarado: -.
Valor Comprobado: -.
Liquidación núm.: 2.165.
Ejercicio: 2000.
Importe: 897,44 €.